RESOLUCIÓN DECANAL Nº 493-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de noviembre de 2025

Visto el Memorando Nº 0244-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 24 de noviembre de 2025 del director de la E.P. de Economía, sobre suspensión de clases para la Serie 300, y;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades de formación académica y de gestión, además son unidades operativas, responsables de la formación académica y profesional, promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y servicios y la responsabilidad social universitaria, conforme lo señala el artículo 108° del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Memorando Nº 0244-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 24 de noviembre de 2025 el director de la E.P. de Economía, solicita la suspensión de clases para los alumnos de la Serie 300, matriculados en la asignatura EC-386 Formulación de Proyectos, por tener que realizar un viaje de estudios del 26 al 29 de noviembre de 2025;

Que, habiendo tomado conocimiento se hace necesario autorizar la suspensión de clases del 26 al 29 de noviembre de 2025, para los alumnos de la serie 300;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **SUSPENDER** las clases para los alumnos de la Serie 300, de la Escuela Profesional de Economía, por tener que realizar un viaje de estudios, con el itinerario Ayacucho- Ica-Paracas-Ayacucho, del 26 al 29 de noviembre de 2025

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Economía para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Escuelas Profesionales
DACEA
Dptos. Académicos
Archivo

PHV/bdcl